

# La conquista

## de América



Desembarco de los españoles en Veracruz. Detalle del mural de Diego Rivera.

## COMIENZA LA CONQUISTA

Los viajes de Colón marcaron el comienzo de las relaciones entre Europa y América. Recursos, poblaciones y culturas entraron en contacto y comenzaron a ser intercambiados desde los primeros años. Pero este intercambio no se efectuó en forma recíproca. Por el contrario, 1492 fue, para los pueblos que vivían en el continente americano, el comienzo de la conquista y la dominación por parte de los europeos.

La conquista española del continente americano se llevó a cabo en tres etapas. El asentamiento de los españoles en un territorio era condición previa para emprender la conquista de otro.

1. **Conquista y ocupación del Caribe.** Este ciclo comenzó poco después del primer contacto entre españoles e indígenas. Desde La Española se inició la conquista y posterior colonización de las islas del mar Caribe, proceso que culminó en 1519.
2. **Conquista de los grandes imperios.** Esta etapa, que se inició en 1519 y finalizó en 1549, comprendió la conquista de los dos grandes imperios americanos, el azteca y el inca, y los territorios cercanos.
3. **El control de las zonas periféricas.** En 1550 se inició el período de conquista de las llamadas "tierras interiores o periféricas", es decir, aquellos territorios que no tenían recursos atractivos para los conquistadores, como minas de oro y plata. Si bien estas regiones tuvieron escasa importancia para la Corona, sirvieron para consolidar el poder económico de España en América. Se ocuparon, entre otras regiones, Florida, el norte de México y gran parte del actual territorio argentino.

“ A Atahualpa Ynga estando preso le robaron toda su hacienda don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro y los demás soldados y españoles y le tomaron toda la riqueza [...] muchos millones de oro y plata”.

Felipe Guamán Poma de Ayala.  
Nueva crónica y buen gobierno.



## LOS PREPARATIVOS

Emprender la conquista de un territorio desconocido no era tarea fácil. Las expediciones requerían grandes cantidades de recursos: barcos, armas, ropa, animales y hombres. Para afrontar los gastos y reducir los riesgos, la Corona española y los particulares interesados se asociaron.

¿En qué consistía esta asociación? En primer lugar, mediante un contrato llamado capitulación, el rey de España autorizaba a explorar, conquistar y administrar un determinado territorio a una persona, a quien nombraba adelantado (ya que sería la primera en conquistar una región hasta el momento inexplorada por los europeos). El adelantado tenía derecho al botín y a repartir tierras e indígenas entre sus hombres, en tanto que la Corona se reservaba el dominio de todas las tierras por conquistar, así como la quinta parte (el 20%) de las riquezas obtenidas.

Conseguir el dinero necesario para financiar la travesía era tarea de los adelantados: buscaban inversionistas, prestamistas o, en ciertas oportunidades, utilizaban sus propias fortunas. Una vez que lograban los fondos suficientes, era necesario formar una hueste o tropa de conquista. Los soldados también podían aportar dinero, caballos y armas.

En el capítulo anterior leíste que estos viajes se realizaban con la intención de encontrar riquezas (en forma de especias, o de metales preciosos, por ejemplo). Si al

llegar a tierra firme los españoles no hallaban lo esperado, saqueaban los bienes que suponían que podían tener valor en Europa: objetos considerados exóticos, adornos y atuendos



de sus habitantes realizados en metales y piedras preciosas. Estos tesoros se repartían en forma proporcional de acuerdo con los aportes realizados previamente para solventar la expedición.

El adelantado también era nombrado gobernador y capitán general del área por dominar. Debía tomar posesión de los territorios en nombre del rey, difundir el cristianismo e implantar un poblado estable, con una guarnición militar que lo protegiese, y organizar la explotación y el comercio de las riquezas del lugar.

## LOS MÓVILES

¿Qué fue lo que motivó a tantos hombres a llevar a cabo travesías en lugares desconocidos y lejanos, poniendo en riesgo su vida y, en unos pocos casos, su fortuna? La posibilidad de enriquecerse y el ascenso social eran los móviles más claros, ya que la mayoría de los conquistadores tenían poca fortuna.

Pero entre los conquistadores también existía el espíritu de cruzada para expandir el cristianismo, así como el deseo de conseguir gloria y fama.

Para la Corona, los objetivos de la conquista fueron la obtención de grandes cantidades de oro y plata, así como el afán por dominar enormes territorios y difundir la fe cristiana, para lo que impuso la presencia obligatoria de un religioso en las expediciones americanas.

## Vale comprender

1. ¿En cuántas etapas se llevó adelante la conquista del territorio americano por parte de la Corona española? Ubicá las zonas correspondientes a cada etapa en un mapa de América.
2. Definí los términos "capitulación" y "adelantado".
3. Señalá en el texto qué beneficios obtenían los adelantados y cuáles eran sus obligaciones.
4. ¿Qué obtenía la Corona española?



# LOS PRIMEROS AÑOS

Como ya leiste, las primeras áreas conquistadas por los españoles fueron las islas del Caribe. Desde La Española, Cristóbal Colón organizó expediciones para encontrar metales preciosos y para conquistar el resto de las Antillas. Tras los pasos de Colón, y ante las posibilidades de ocupar nuevos territorios, dominar poblaciones y obtener riquezas, arribaron muchos aventureros más.

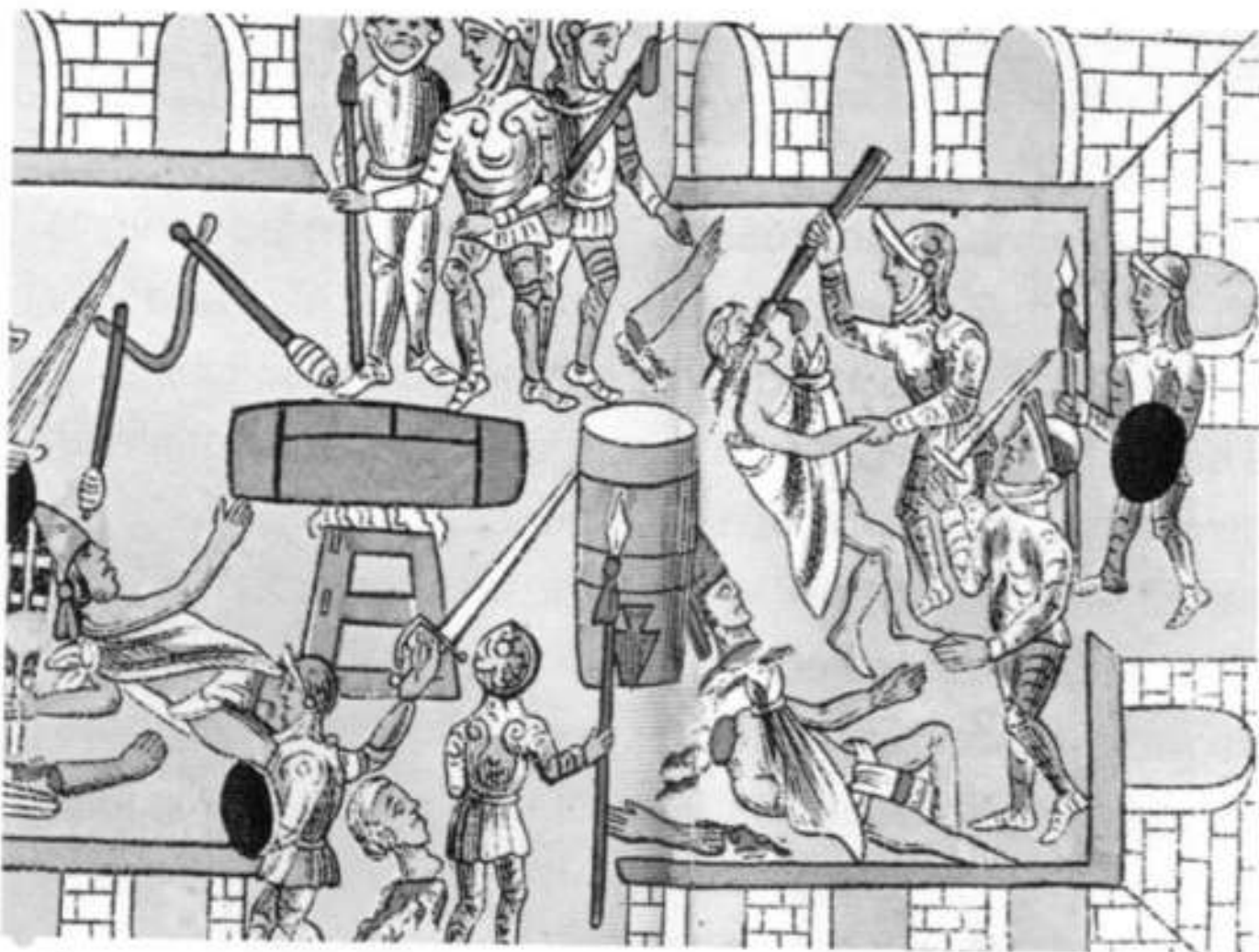
Así, en pocos años, todas las islas de las Antillas fueron exploradas y dominadas por los españoles, quienes fundaron varias ciudades en ellas.

Ávidos de riquezas, no tardaron en obligar a los indígenas a recolectar en los ríos las pepitas de oro que eran arrastradas por el agua. Debido a las brutales exigencias de trabajo y los malos tratos que recibían, los aborígenes se sublevaron. La reacción española fue la captura de los insurgentes a quienes, además, esclavizaron.

A pesar de ello, los conflictos continuaron, ya que cada vez eran más los indígenas que se rebelaban ante los abusos. Ante esta situación, en 1500, los Reyes Católicos declararon a los aborígenes vasallos libres, ordenando que se liberase a todos los que habían sido esclavizados. No obstante, permitieron que se continuara esclavizando a aquellos que se oponían abiertamente a la ocupación. Esta medida, sin embargo, no resolvió las sublevaciones indígenas ni los malos tratos cometidos por los españoles.

De hecho, esta etapa de la conquista se caracterizó por un avasallamiento de los pueblos originarios sin contemplaciones, por lo que algunos sectores de la Iglesia comenzaron a denunciar la situación.

Una matanza en el templo mayor de Tenochtitlán. Ilustración de un manuscrito.



# LAS ENCOMIENDAS

Buscando suavizar las condiciones de los indígenas y, sobre todo, ante las posibilidades que brindaban los nuevos territorios, la monarquía implementó una nueva táctica basada en el incremento de la emigración de colonos que asegurase el control de las tierras y garantizase el vínculo político con la metrópoli. Nació así la **encomienda**, un sistema en el cual los aborígenes eran considerados menores de edad y, por lo tanto, se los "encomendaba" (de allí el nombre de "encomienda") a diferentes españoles para recibir protección y ser evangelizados, es decir, convertidos a la fe católica. A cambio debían trabajar en las tierras de los **encomenderos** y pagarles un tributo.



Un encomendero español, dibujo de Guamán Poma de Ayala.

En sus comienzos, la encomienda era perpetua, pero luego se redujo a dos vidas (la del encomendero y su heredero). Las relaciones entre el encomendero y los encomendados estaban sujetas a las leyes del reino; los indígenas no podían ser prestados ni vendidos y les estaba permitido tener bienes.

Gracias a la encomienda, la Corona aseguró el establecimiento efectivo de población española en las tierras recién conquistadas. Además, este sistema proveía a los conquistadores de abundante mano de obra indígena forzada, lo que posibilitó la explotación sistematizada del continente americano.

Si bien se tomaron medidas para frenar los abusos de los encomenderos, lo cierto es que, en la práctica, estos abusaban del trabajo de los indígenas.

## DE DOCUMENTOS, DEBATES Y LEYES

Las condiciones de vida de los aborígenes no mejoraron con las encomiendas. Más aun, se incrementaron los fallecimientos ya que las largas jornadas laborales y la descomposición de sus lazos de solidaridad afectaron negativamente a los aborígenes.

En 1512, el padre dominico Antonio de Montesinos, desde la iglesia de Santo Domingo, en La Española, denunció que los conquistadores cometían graves abusos contra los aborígenes y no cumplían el deber de evangelizarlos. Este deber había sido impuesto por el papa al momento de bendecir la conquista. Ante la acusación de Montesinos, la Corona intercedió para paliar las consecuencias negativas sin que se redujeran sus beneficios económicos.

Para ello, por un lado, ordenó redactar un documento denominado **Requerimiento**, que instaba a los indígenas a adoptar la fe católica y a jurarle lealtad al rey de España. Este documento debía leerse a los nativos antes de iniciar una ocupación. Si los indígenas no lo aceptaban, los españoles tenían derecho a iniciar lo que consideraban una "guerra justa", imponiendo por la fuerza el dominio real y el cristianismo.

Utilizado por primera vez en 1513, durante la campaña de expansión por Panamá, el **Requerimiento** le daba legitimidad a la conquista. Sin embargo, su empleo fue criticado por algunos contemporáneos, ya que la lectura a los aborígenes se hacía, en la mayoría de los casos, sin un intérprete capaz de traducir el documento a la lengua de los pueblos que se pretendía dominar. Como era frecuente que los indígenas no entendieran el idioma, los españoles no hacían ningún intento para convencerlos pacíficamente e iniciaban la ocupación violenta.

Por otra parte, la Corona llevó adelante una consulta con teólogos en la que no solo se debatió si la conquista era justa, sino, incluso, si los indígenas eran seres humanos (si tenían "humanidad"). Luego del largo debate (conocido como la **Polémica de los Naturales**), se resolvió que los indígenas:

- tenían humanidad, pero que se encontraban en un estado de "minoridad" (es decir, se los consideraba menores de edad),
- requerían el cuidado, la guía y la protección de un español, que tenía la obligación de evangelizarlos,
- a cambio de la protección y evangelización, debían trabajar obligatoriamente,
- eran súbditos del rey de España, y
- debían pagar tributos.

En conclusión, y a pesar de que la monarquía había buscado reducir las consecuencias negativas, en la práctica poco pudo lograr ya que el objetivo principal de los conquistadores era la explotación económica.

Años más tarde, en 1542, el rey Carlos V ordenó la elaboración de las denominadas **Leyes Nuevas**. Ellas

obligaban a los encomenderos a otorgar a los indígenas días festivos, una remuneración por su trabajo, buen trato y tiempo suficiente para conocer la doctrina católica y poder incorporarla como propia. Los españoles que hubieran maltratado o no tuvieran a sus indígenas en condiciones justas perderían sus encomiendas. Además, se

dispuso que en la expansión hacia las tierras americanas debían participar siempre dos religiosos para controlar que los contactos con los indígenas se llevaran a cabo en forma pacífica y fomentar su evangelización.

Si bien estas ordenanzas prevenían castigos para las autoridades que no cumplieran las directivas, pocas veces las denuncias en su contra llegaban a buen término, pues sus superiores los amparaban.



Encomendero maltratando a un indígena. Representación según el *Códice Kingsborough*.

### Vale comprender

5. Señalá en el texto las consecuencias que tuvo la denuncia de Montesinos.
6. ¿A qué denominaban "guerra justa" los españoles?
7. ¿Qué significa que el **Requerimiento** daba legitimidad a la conquista?

# América colonial

## la organización política



▲ *La entrada del virrey arzobispo Morcillo en Potosí,* detalle de un óleo de Melchor Pérez Holguín, 1718.

## LA ADMINISTRACIÓN COLONIAL

**D**urante los primeros años del siglo **xvi**, los territorios dominados por España estaban a cargo de **gobernadores** con atribuciones administrativas, judiciales y militares. Estos gobernadores eran los adelantados, con quienes los reyes españoles habían firmado capitulaciones que les otorgaban importantes derechos. Sin embargo, este sistema sufriría modificaciones.

En efecto, hacia mediados de ese siglo, dos hechos obligaron a España a actuar. Por un lado, los españoles habían llegado a los límites de su colonización: la frontera con los pueblos cazadores-recolectores del Sur, la llanura chaqueña y las zonas selváticas. Por otro, se había expandido por Europa la noticia de que en América existían grandes riquezas mineras. Esto hizo que otras potencias trataran de instalar sus propias colonias y quisieran participar del tráfico comercial. Si la Corona española pretendía controlar los recursos materiales y humanos de sus colonias y, al mismo tiempo, quería protegerlas de otras potencias, debía actuar.

Fue entonces que dictó leyes y creó distintos organismos de gobierno con el fin de centralizar las decisiones, proteger las áreas que consideraba importantes y controlar el enorme territorio americano. Así, las gobernaciones fueron integradas en unidades administrativas mayores, los **virreinos**, cada uno gobernado por un virrey. Hasta el siglo **xviii** existieron dos:

- El **Virreinato de Nueva España**, creado en 1535, con capital en la ciudad de México.
- El **Virreinato del Perú**, creado en 1543, con capital en Lima.

“ Establecemos y mandamos, que los reinos del Perú y Nueva España sean regidos y gobernados por virreyes, que representen nuestra Real Persona, y tengan el gobierno superior, hagan y administren justicia a todos nuestros súbditos y vasallos...”

*Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias (1680)*



## AUTORIDADES EN ESPAÑA

En un principio, la Corona española creó las instituciones políticas americanas según el modelo de las españolas. Sin embargo, la realidad americana era muy diferente, por lo que fue necesario crear instituciones específicas para gobernar este territorio. Algunas autoridades ejercían su control desde la metrópoli (desde España) y otras residían en América.

Las autoridades metropolitanas eran, además del rey, que se encontraba a la cabeza de toda la estructura de autoridad, la Casa de Contratación y el Real y Supremo Consejo de Indias.

La Casa de Contratación funcionaba en la ciudad de Sevilla desde 1503 y fue la primera institución encargada de los asuntos administrativos relacionados con el comercio de bienes y de personas esclavizadas entre España y el continente americano. Este organismo no solo controlaba el comercio entre España y América, sino también la recaudación de impuestos. También inspeccionaba los barcos y llevaba un registro de los pasajeros que se embarcaban hacia las colonias. En un principio, esta institución estuvo integrada por un administrador, un tesorero y un contador, pero luego se sumaron varios

oficiales y un piloto mayor, que controlaba los conocimientos náuticos de los marinos, así como un cosmógrafo, que era el encargado de ordenar los detalles referentes a las exploraciones y la elaboración de los mapas.

El Real y Supremo Consejo de Indias fue creado en 1524. A pesar de ser posterior a la Casa de Contratación, fue la institución más importante del gobierno colonial. Bajo la presidencia del monarca, el Consejo de Indias preparaba las leyes y ordenanzas de las colonias españolas. Toda la legislación elaborada por este consejo fue recopilada entre 1680 y 1681 y fue conocida como *Leyes de Indias*.

El Consejo era el encargado de proponerle al rey el nombramiento de los altos funcionarios civiles, militares y eclesiásticos del gobierno colonial, y mantenía una comunicación constante con las autoridades residentes en América, definiendo sus responsabilidades y vigilando su conducta.

De esta institución dependió, entre 1571 y hasta 1744, el cargo de Cronista Mayor de Indias, encargado de escribir y dejar registro de todo lo referente a las colonias. Este cargo fue ocupado por personas designadas por el rey.

En el año 1600, dentro del Consejo de Indias, se creó la Junta de Guerra de Indias, que se ocupaba de los asuntos de carácter militar relacionados con la defensa de los territorios americanos.

**Vista del puerto de Sevilla en el siglo XVI.** Óleo de Sánchez Coello. El gran número de barcos que se observa en la pintura se debe a que Sevilla era el puerto de embarque hacia América.



# AUTORIDADES EN AMÉRICA

Como ya leiste, las personas que ocupaban cargos públicos en América eran seleccionadas en España por el rey y el Consejo de Indias, quienes también regramentaron las atribuciones que tenía cada cargo. Con el fin de asegurar la fidelidad de los funcionarios, para los cargos más importantes se nombraron funcionarios peninsulares y, mayormente, personas de origen noble. Los cargos de menor jerarquía, en cambio, eventualmente, fueron ocupados por personas locales.

## LOS VIRREYES

El virrey era el representante del rey en los territorios conquistados. Sus funciones eran de orden militar, civil y judicial.

Al principio, el cargo se otorgaba de por vida, pero luego su duración se limitó a un período variable de años (de tres a cinco) para impedir la concentración del poder en estos funcionarios. No obstante, en la práctica, la mayoría de los virreyes permaneció en el cargo más tiempo que el previsto.

La elección de un virrey variaba según las circunstancias. Casi siempre eran nobles españoles pero también podía ser un miembro de la Iglesia debido al énfasis que la Corona ponía en la evangelización de los pueblos originarios. De he-



cho, los virreyes debían demostrar que descendían de varias generaciones de cristianos. Además, para evitar que crearan lazos con las familias locales y pudieran traicionar a la autoridad real, tenían prohibido formar familia en América.



← Los primeros virreinos.

## GOBERNADORES Y CAPITANES GENERALES

El territorio virreinal solía dividirse en provincias o gobernaciones a cargo de un gobernador. Estos tenían poder político, dictaban leyes y actuaban como jueces. Muchos también tenían poder militar.

Otras divisiones administrativas eran las capitanías generales, territorios fronterizos administrados por un capitán general. En estos casos, el virrey solo tenía poder de supervisión, porque los capitanes generales se comunicaban directamente con el rey y con el Consejo de Indias.



Palacio de los Capitanes Generales en La Habana, sede de la antigua Capitanía General de Cuba. Fotocromo realizado hacia 1897-1924.

## LAS AUDIENCIAS

A pesar de que la mayoría de las instituciones americanas tenían atribuciones de carácter judicial, la Corona estableció tribunales que se hallaban por encima de todos ellos. En efecto, en las ciudades importantes de cada virreinato funcionaba la Audiencia, el máximo tribunal de justicia en América. Sus miembros, llamados oidores, debían ser graduados en leyes y eran elegidos por el propio rey. Las audiencias eran tan importantes que podían reemplazar al virrey en caso de enfermedad o muerte. Este organismo tenía su origen en Castilla y se componía de un presidente, que era a menudo el virrey o el gobernador del distrito, y de varios oidores o jueces, así como de fiscales y otros funcionarios de menor rango.

Aunque las audiencias estaban especializadas en funciones judiciales (decidían en juicios civiles, criminales y eclesiásticos), también intervenían en asuntos administrativos. Debían vigilar el cumplimiento de las órdenes reales y podían pedir al Consejo de Indias la revisión de las leyes si consideraban que estas no eran correctas. Además, se ocupaban de la conducta moral de la población mediante la censura y vigilaban todo lo relacionado con el trato hacia los indígenas.



©Rodrigo Torres

La Real Audiencia de México funcionaba en este edificio.

## CORREGIMIENTO Y CONSULADO

Dentro de las audiencias había unidades administrativas menores llamadas corregimientos. Quienes estaban al frente, los corregidores, cumplían funciones administrativas y judiciales tanto en las ciudades americanas habitadas por españoles como en los pueblos

habitados por indígenas. Los corregidores, que debían ser personas sin vínculos ni compromisos con el territorio a su cargo, solían cometer graves abusos contra las poblaciones originarias, a las que obligaban a trabajar en su beneficio y a comprarles productos a precios altos. A partir de una serie de reformas, en el siglo XVIII se suprimieron los corregimientos y se crearon intendencias (vas a leer sobre ellas en el capítulo 15).

Otra institución importante fue el consulado, un órgano colegiado encargado de promover el desarrollo de la producción artesanal, agrícola y ganadera. También cumplía funciones judiciales relacionadas con el ámbito comercial.

## MECANISMOS DE CONTROL

Debido a la lejanía entre España y América, la Corona instauró dos sistemas de control sobre los funcionarios locales: la visita y el juicio de residencia.

La visita consistía en el envío de visitadores, quienes tenían la misión de vigilar las actitudes de los funcionarios reales en América y elaborar un informe secreto que luego se enviaba a la Corona. Estas inspecciones eran propuestas al rey por el Consejo de Indias cuando existían denuncias por irregularidades.

El juicio de residencia, que era público, era una evaluación del desempeño de los funcionarios cuando finalizaban sus cargos. Todas las autoridades del Imperio español debían someterse a este juicio y, en caso de que fueran halladas culpables de alguna falta, podían ser condenadas a pagar multas, quedar inhabilitadas para ocupar otro cargo o incluso ser desterrada o encarcelada.

### Vale comprender

1. Subraya en el texto la información necesaria para completar un cuadro como el siguiente.

Autoridad	Función

2. ¿De qué modo la Corona intentaba controlar a las autoridades coloniales residentes en América?